



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA
ACTA N^o88 /93.-28-06-93

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 28 DE JUNIO DE 1.993 HORA DE COMIENZO : 13 HO#RAS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRI#MER TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CON#TRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PU#BLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIU#DADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELE#GADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTEJOS.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y RE#GIMEN INTE#RIOR.-

DOÑA CARMEN DIAZ MATIAS.-SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION, CULTURA Y SALUD.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NU#EZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones estable#cida en los apartados d), f), h), k), l) 11) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se#gún Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n^o 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesi#n celebrada el d#a 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesi#n celebrada el d#a 26 de sep#tiembre de 1.991, (B.O.P. n^o 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 1.993, siendo las trece horas SE REU#NEN, en la dependencia de la Al#cald#a de esta Casa Consis#torial, pre#via convocato#ria, al ob#jeto de cele#brar la ochenta y ocho Se#si#n de la Co#misi#n Muni#cipal de Go#bierno, bajo la Presi#dencia del Alcalde-Presi#dente, DON JOSE DANA LA#GUNA, las Sras. y Sres. Te#nientes de Al#calde miem#bros de la Comi#si#n de Go#bierno de#signados por Decreto de la Alcal#d#a-Presiden#cia n^o 1321 de fe#cha 9 de ju#nio de 1992, del que se dio cuenta al Ayunta#miento Pleno en sesi#n cele#brada el d#a 16 de junio de 1.992. (BOP. n^o 146 de 3 de agosto de 1.992).

Por la Presidencia se declara v lidamente constituida la Comisi#n Mu#nicipal de Gobierno, a la que asisten los Concej#les rese#ados, pas ndose a conocer el Or#den del D#a que es el si#guiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1.993.

Se cuenta de la Acta de la Comisi#n Municipal de Go#bierno de fecha 18 de Junio de 1.993, y no formul ndose nin#guna observaci#n, es por lo que, por la Presidencia se de#clara aprobada el Acta de la Se#si#n anterior de conformidad con lo establecido en el art#culo 91 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRAN#SPORTES DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1.993.

Dada cuenta del Acta referenciada, y no produci,ndose ninguna otra observaci#n, es por lo que, se considera



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

aprobada por unanimidad, quedando unida como Anexo nº 1 a la citada Acta.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE FECHA 22 DE JUNIO DE 1.993.

Dada cuenta del Acta referenciada, y no produciéndose ninguna otra observación, es por lo que, se considera aprobada por unanimidad, quedando unida como Anexo nº 2 a la citada Acta.

CUARTO.- PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS.

4§.-1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SALUD.-

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejala Delegada de Salud del siguiente tenor literal:

"Teniendo en cuenta que la prórroga, actualmente en vigor, del convenio existente entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y el Servicio Andaluz de Salud cumple el 31 de Diciembre de 1.993, y que para el establecimiento de un nuevo convenio es necesario su denuncia 3 meses antes de que cumpla el plazo del mismo; se propone a la Comisión Municipal de Gobierno apruebe la denuncia del citado convenio."

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto de conformidad con la propuesta reseñada, acordando dar traslado del presente acuerdo al Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio de Atención Primaria de Roquetas de Mar.

4§.-2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE FESTEJOS.-

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejala Delegada de Festejos del siguiente tenor literal:

"Vistos los presupuestos presentados por Sevillana de Electricidad S.A., por suministro extraordinario a las Fiestas de las Barriadas de Cortijos de Mar y 200 Viviendas, por importe de 42.743 y 24.213 pesetas, quedando unidos los mismos a la presente Moción, esta Concejala Delegada, propone a la Comisión Municipal de Gobierno por encontrarlos conforme, se autorice el pago de los mismos."

No consta Informe de la Intervención de Fondos.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto autorizar el gasto 42.743 y 24.213 pesetas y disposición de fondos, previa fiscalización del mismo.

4§.-3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE FESTEJOS.-

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejala Delegada de Festejos del siguiente tenor literal:

"Teniendo aprobada la Comisión Municipal de gobierno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Mayo Ppd., subvencionar con 350 pesetas por habitante censado para las fiestas de las Bdas., del Territorio Municipal y estando próximas las que celebrar la Barriada de Las Marinas en Honor de la Virgen del Mar en los días del 8 al 11 ambos inclusive del mes de Julio, esta Concejala Delegada propone a la C.M.G., adopte el acuerdo de subvencionar en la cantidad de 868.700 pesetas a la Comisión Organizadora de las Fiestas de la Mencionada Barriada por tener 2.482 habitantes censados, así como que le sean abonadas al representante de la Comisión D. Torcuato Cobos Miranda, con D.N.I. nº 27.529.525, y con domicilio en la C/Marco Polo."

No consta Informe de la Intervención de Fondos.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto autorizar el gasto 868.700 pesetas y disposición de fondos, previa fiscalización del mismo.

4§.-4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.-

Se da cuenta de la Propuesta del Concejala Delegado de Deportes del siguiente tenor literal:

"Habiendo recibido proyecto de las Jornadas Deportivas, por parte del Director del C.P. Las Marinas, en el cual se solicita ayuda económica para la realización de dichas Jornadas Deportivas a celebrarse del 18 de Mayo al 24 de Junio de 1.993 y estando recogidas estas en el Plan Anual de Centro.

Y considerando estas actividades favorables para la promoción y difusión del deporte entre los ciudadanos en edad escolar de nuestro Municipio, es por lo que propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno, apruebe y autorice el conceder una subvención de setenta y cinco mil pesetas (75.000 Ptas.) al Colegio Público de Las Marinas, para sufragar los gastos que conlleva la celebración de dichas Jornadas Deportivas."

Existe por la Intervención de Fondos contraído en el libro General de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 11718/93.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto de conformidad autorizar el gasto por importe de 75.000 pesetas, y disposición de fondos.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

4§.-5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.-

Se da cuenta de la Propuesta del Concejal Delegado de Deportes del siguiente tenor literal:

" Visto el proyecto presentado por el Técnico Encargo de las Actividades Deportivas de este Ayuntamiento , acerca del desarrollo de la Campaña "Verano Deporte 93" y de la actividad dentro de esta Campaña denominada "Zonas Recreativo-Deportivas en la Playa".

Y considerando esta actividad beneficiosa dentro del aspecto deportivo - turístico, en el mejoramiento de la calidad de vida, con el aprovechamiento de las Zonas Deportivas naturales que nos ofrece el Término Municipal y el buen aprovechamiento del Tiempo Libre, ocio y recreación de nuestros ciudadanos y veraneantes.

Es por lo que propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno apruebe y autorice el gasto de setecientas mil pesetas (700.000 Ptas.) para sufragar los gastos que conlleva el funcionamiento y desarrollo de la actividad "ZONAS RECREATIVO-DEPORTIVAS EN LA PLAYA 93".

Existe por la Intervención de Fondos contraído en el libro General de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 11720/93.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto de conformidad autorizar el gasto por importe de 700.000 pesetas, y disposición de fondos.

4§.-6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA.-

A propuesta del Concejal Delegado de Agricultura, que invoca el acuerdo adoptado por esta C.M.G. el día 23 de Marzo de 1.990, en relación con un Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 9 de Marzo, sobre limpieza y ornato de solares, la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto efectuar una campaña de limpieza de solares que se encuentren en deficiente estado higiénico-sanitario, procediéndose a notificar a los propietarios de los mismos de la obligación de limpiar y acondicionar, estos en un plazo de quince días, transcurridos los cuales, este Ayuntamiento procederá a través de sus Servicios a efectuar la limpieza, previo informe de incumplimiento de la Orden, así como liquidación de las tasas correspondientes.

QUINTO.- DACION CUENTA RESOLUCION NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO EVENTUAL COMO ARQUITECTO DON MANUEL BERMEJO DOMINGUEZ.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de Junio de 1.993 relativa al nombramiento como Funcionario Eventual para el puesto de Arquitecto existente en el Catálogo de Puestos de Trabajo a DON MANUEL BERMEJO DOMINGUEZ, siendo los cometidos del mismo la actuación como Director del Plan General de Ordenación Urbana y Técnico informante en los expedientes de Planeamiento que se instruyan.

La Comisión Municipal de Gobierno queda enterada, ratificando esta Resolución, de la que se da cuenta al Gobierno Civil de Almería para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes, Negociado de Personal y a los Servicios Económicos.

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, PRESUPUESTOS DE AIRE ACONDICIONADO DEPENDENCIAS DE LA POLICIA LOCAL Y AMBULATORIOS DEL S.A.S..

Se da cuenta, por el Concejal Delegado de Infraestructura, de tres presupuestos presentados por las siguientes empresas: MAFER ALMERIA S.L., REFRIGERACION J. CRUZ S.A. Y CLIMATIC.

La Comisión Municipal de Gobierno a la vista de las mismas ha resuelto adjudicar el suministro a la Empresa CLIMATIC, con arreglo al Presupuesto nº 191 Referencia H-07/07 de fecha 18 de Julio por los siguientes conceptos.

- * Instalación aire acondicionado Ambulatorio S.A.S. de Aguadulce por importe de 1.179.919 ptas., IVA incluido.
- * Instalación aire acondicionado Ambulatorio S.A.S. de El Parador por importe de 1.190.811 ptas., IVA incluido.
- * Instalación de aire acondicionado Ambulatorio S.A.S. de Cortijos de Marín por importe de 1.170.898 ptas., IVA incluido.
- * Instalación de aire acondicionado Ambulatorio S.A.S. de Las Marinas por importe de 1.179.399 ptas., IVA incluido.
- * Instalación de aire acondicionado Policía Local de Roquetas de Mar por importe de 1.198.875 ptas., IVA incluido.

No consta informe de consignación de fondos, por lo que, la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización por la Intervención del gasto.

SEPTIMO.- DAR CUENTA DEL ACTA DE APERTURA DE PLICAS RELATIVA A LA AMPLIACION Y ACTUALIZACION DE LA CARTOGRAFIA DEL TERMINO MUNICIPAL.

Se da cuenta del Acta de apertura de plicas el día 21 de Junio de 1.993, relativa a la ampliación y actualización de la cartografía del Término Municipal del siguiente tenor literal:



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

" ACTA DE APERTURA DE PLICAS

CONTRATO: AMPLIACION Y ACTUALIZACION DE LA CARTOGRAFIA DEL TERMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR.

FECHA DE APROBACION: COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1.993.
RATIFICADO PLENO DE 29 DE ABRIL DE 1.993.

FECHA DE PUBLICACION: B.O.P. N.º 87 DE 11 DE MAYO DE 1.993.

En la ciudad de Roquetas de Mar (Almería), siendo las doce horas del día veintiuno de Junio del año de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del SR. ALCALDE-PRESIDENTE la mesa formada por los siguientes Miembros:

PRESIDENTE: Don Jos, Dana Laguna, Alcalde-Presidente.

VOCALES:

Don Luis Bellido González, Interventor de Fondos.

Doña Remedios Aparicio Sánchez, Jefe de la Sección de Rentas y Exacciones.

Don Placido Langle Granados, Arquitecto Municipal.

SECRETARIO:

El Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar Don Guillermo Lago Núñez.

Asiste con el carácter de asesor, Don Javier Herrero Torres del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Almería.

Por la Presidencia se declara constituido la Mesa procediéndose a la lectura de las Clusulas 5.1 del Pliego de Clusulas Particulares aprobadas.

A continuación se procede a la apertura de las dos Pllicas presentadas que contienen cada una un solo sobre. Corresponiendo a las Empresas TOPYCAR y VILLAR ALARCON DE SERVICIOS T.S.A., ambas incluyen la oferta económica por importe de 3.058.000 pesetas y 3.098.396 pesetas respectivamente, así como el compromiso por parte del representante de cada una de las empresas de tomar a su cargo la realización de los trabajos con estricta sujeción a la normativa vigente y a los Pliegos de Clusulas Administrativas.

Se observa por tanto la falta de sobre segundo en lo relativo a la documentación acreditativa de la personalidad y capacidad del empresario, establecidos en la clusula sexta.

Terminado el acto la Mesa acuerda elevar la presente Acta con las observaciones que se recogen a la Comisión Municipal de Gobierno a fin de que adopte el acuerdo pertinente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las doce horas y quince minutos, todo lo cual se formaliza en la presente Acta en dos folios mecanografiado, firmando los asistentes conmigo el Secretario que DOY FE en el lugar y fecha "ut supra".

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de la ampliación y actualización de la cartografía del Término Municipal de Roquetas de Mar a la Empresa TOPYCAR por importe de 3.058.000 pesetas, elevándose a definitiva una vez aporte la documentación requerida por el Pliego de Condiciones Económico - Administrativas para lo cual dispondrá de un plazo de veinte días desde la notificación del presente acuerdo.

OCTAVO.- DAR CUENTA DE LOS EXPEDIENTES N.º 458 Y 480 A.M. DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS.

8.º.-1.- EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA N.º 480 A.M.

Vista la petición formulada por DON JOSE ANTONIO SALINAS LOPEZ, número de expediente 480 A.M.,



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

sobre solicitud de licencia para establecer la actividad de venta menor de pescado (pescadería), actividad estar emplazada en Calle Romanilla nº 68 de Roquetas de Mar, y habiendo examinado previamente el Proyecto, Memoria y demás documentos y actuaciones del expediente y verificado el oportuno reconocimiento sobre el terreno. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto informar favorablemente el mismo por no existir otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, dándose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

8§.-1.- EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA Nº 458.

Vista la petición formulada por DON MARIO FERNANDEZ GARCIA, número de expediente 458, sobre solicitud de licencia para establecer la actividad de salón de Juegos Recreativos, actividad estar emplazada en Calle Romanilla, esquina C/ Portocarrero de Roquetas de Mar, y habiendo examinado previamente el Proyecto, Memoria y demás documentos y actuaciones del expediente y verificado el oportuno reconocimiento sobre el terreno. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto informar favorablemente el mismo por no existir otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, dándose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

NOVENO.- DAR CUENTA ANUNCIO LICITACION DE LA CONCESION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE BASURA.-

En relación con el expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la adjudicación del Servicio de limpieza viaria y recogida de basuras, se da cuenta a la C.M.G. de que transcurrido el plazo de exposición al público del citado Pliego (B.O.P. nº 70 de 16 de Abril de 1.993), no se han producido reclamación y alegación alguna, por lo que procede anunciar la licitación con las siguientes determinaciones:

1§.- La garantía provisional o fianza, se fija con carácter estimativo en 4.000.000 de pesetas.

2§.- La partida presupuestaria con cargo a la cual se dota este servicio es la 442.00.227.000..

3§.- En el artículo 45 del Pliego, donde dice "...tres presupuestos por separado..." debe decir "...dos presupuestos por separado...".

Por cuanto antecede la C.M.G. ha resuelto convocar la licitación conforme al siguiente Anuncio:

"Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de Marzo de 1.993, los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que habrá de regir el concurso para la adjudicación de los servicios de limpieza viaria, recogida de basura y transportes de residuos al vertedero controlado, y habiéndose expuesto al público "B.O.P. nº 70 de 16 de Abril de 1.993", sin que durante el plazo de exposición se hayan recibido alegaciones, es por lo que se procede a efectuar el anuncio de licitación previsto en el artículo 96.3 del Reglamento de Contratación del estado:

Objeto: Concesión del Servicio de Limpieza viaria y recogida de basuras de la Ciudad de Roquetas de Mar (Almería) y el transporte de los residuos al vertedero controlado.

Duración de la concesión: Diez años, a contar pasados treinta días de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 4.000.000 ptas.

Garantía definitiva: 4 % del importe de adjudicación.

Clasificación empresarial: Grupo C, Subgrupo 6, categoría D.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días contados, desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado. El lugar de presentación de las plicas es la Secretaría General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el horario de oficina, durante el plazo indicado.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los Licitadores deben presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, aportando los documentos que en el mismo se señalan.

Las proposiciones se podrán remitir por correo con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del Reglamento de Contratación del Estado.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de los anuncios de esta licitación en Boletines y Prensa."

DECIMO.- ESCRITOS, FACTURAS E INFORMES.

10.-1.- RECLAMACION SOBRE DEFICIENCIAS EN TRANSPORTE ALMERIA-NORIAS DE DAZA DE LA



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA. SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS.

Se da cuenta del escrito de fecha 17 de Junio de 1.993, con número de registro de entrada 6.243 de fecha 22 de Junio del Actual, sobre comunicación enviada por el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda a la Empresa "TOMAS MARIN AMAT" a fin de que los vehículos B-896878 y M-932208 pasasen una inspección extraordinaria, no siendo recibido el citado escrito y devuelto a esta Delegación, por lo que se ha dado instrucciones por parte del citado Servicio a las tres ITV de esta Provincia al objeto de que extremen la inspección en el caso de que los indicados vehículos pasen revisión periódica en las mismas.

La Comisión Municipal de Gobierno teniendo en cuenta que los citados vehículos siguen prestando servicio en el tramo Almería-Norias de Daza con los consiguientes riesgos para los usuarios, ha resuelto dar traslado del presente acuerdo al Gobierno Civil de Almería y a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía a fin de que adopten las medidas tendentes a garantizar la seguridad de usuarios y del tráfico en general, previa inspección urgente de los mismos.

10§.-2.- ESCRITO DEL GOBIERNO CIVIL DE ALMERIA RELATIVO A SOLICITUD DE INVENTARIO DE BIENES.-

Se da cuenta del escrito del Gobierno Civil de Almería de fecha 16 de Junio de 1.993, con número de registro de entrada 6.256 de fecha 22 de Junio del Actual relativo a la obligación de carácter puntual ha de llevarse a efecto por las Entidades Locales respecto del Estado, esta remisión al Gobierno Civil de copias fehacientes del Inventario y rectificaciones anuales del mismo, de los bienes y derechos pertenecientes a las corporaciones Locales, formado por estas y aprobado en el correspondiente Pleno, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 86 del R.D.L. 781/1.986, de 18 de Abril, y 30 y 31 del R.D. 1.372/1.986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Consta informe emitido por el Técnico del Servicio de Patrimonio en el que consta el estado y situación en que se encuentra el inventario Municipal de Bienes, acordando la Comisión Municipal de Gobierno dar traslado del mismo al Gobierno Civil de Almería para su conocimiento y demás efectos.

10§.-3.- ESCRITOS DIVERSOS DEL DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B.-

10.-3.-1.- Se da cuenta del escrito remitido por el Despacho González Aznar C.B. de fecha 16 de Junio de 1.993, con número de registro de entrada 6.136 de fecha 17 de Junio del Actual, sobre sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Almería en su Rollo Penal de Sala número 20/90 relativo al intento de asesinato del Sr. Don Juan Emeterio Martínez Romera.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto formular el Recurso de Casación propuesto por la Acusación Particular.

10.-3.-2.- Se da cuenta del escrito remitido por el Despacho González Aznar C.B. de fecha 18 de Junio de 1.993, con número de registro de entrada 6.338 de fecha 23 de Junio del Actual, sobre personación en las Diligencias Previas número 606/92 en el Juzgado de Instrucción número 1 de Roquetas de Mar siendo adverso Don Armando Domingo Bazán.

La Comisión Municipal de Gobierno queda enterada.

10§.-3.-3.- Se da cuenta del escrito remitido por el Despacho González Aznar C.B. de fecha 18 de Junio de 1.993, con número de registro de entrada 6.346 de fecha 23 de Junio del Actual, sobre providencia por la que se admite el Recurso de Casación interpuesto contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso - Administrativo de Granada, en el Recurso número 3/2493/92, expediente Municipal licencia de obras número 370/89, adverso Colegio de Arquitectos de Andalucía Oriental ante la Sala de lo contencioso-Administrativo de Madrid, Sala Tercera.

La Comisión Municipal de Gobierno queda enterada.

10§.-4.- INFORMES DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL DE ROQUETAS DE MAR.-

10§.-4.-1.- Se da cuenta del informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 16 de Junio de 1.993, relativo a normativa sobre venta ambulante fuera del establecimiento comercial en el Término Municipal que se encuentra prohibida, exceptuando los mercadillos periódicos autorizados.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto que por la Alcaldía-Presidencia se dicte un BANDO con la normativa de aplicación.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

10§.-4.-2.- Se da cuenta del informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 24 de Junio de 1.993, relativo al escrito presentado por don Salvador Bald n Rodríguez, relativo a reclamación previa a fin de que se abone la cantidad de 94.633 ptas, informando la citada Jefatura que con fecha 26 de Octubre de 1.992, se instruyeron diligencias nº P.L. 843/92 por robo en interior del depósito municipal de vehículos, formulada por Don Juan Jos, Cara Tarifa, y con fecha 3 de Noviembre de 1.992, se amplían dichas diligencias por comparecencia de D. Juan Francisco Bald n Moreno, las cuales fueron remitidas al Juzgado de instrucción nº 2 de Roquetas de Mar y con fecha 28 de Octubre y 9 de Noviembre se remiten por oficio dando cuenta a ese Ayuntamiento, las cuales se adjuntan.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto dar traslado de estas Diligencias a Don Juan Jos, Cara Tarifa a fin de que formule las alegaciones que estime oportunas en el plazo de quince días desde la recepción del presente acuerdo.

10.-4.-3.- Se da cuenta del informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 16 de Junio de 1.993, relativo a que la vivienda sita en Calle Celador 9 se encuentra habitada por varios inmigrantes de nacionalidad nigeriana, la cual es propiedad de Don Francisco Oyonarte Escudero, con domicilio en Avda. Los Baños nº 28. Dicha vivienda se encuentra en malas condiciones higiénico-sanitarias, así como la habitabilidad de la misma, pues existe peligro de derrumbamiento de su construcción con el local conocido como Calipso II, a si mismo carece de alcantarillado, vertiéndose las aguas residuales en un pozo negro construido bajo la vivienda y por consiguiente emanando malos olores. Por lo que se solicita de los Servicios Técnicos se emita el correspondiente informe.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto ordenar que por el propietario se realicen las reparaciones y se subsanen las deficiencias indicadas en el plazo de treinta días desde la recepción del presente acuerdo.

10§.-5.- FACTURA HOSTAL - RESTAURANTE JUAN PEDRO.-

Se da cuenta de la Factura proforma presentada por el Hostal - Restaurante Juan Pedro Con C.I. F. 27.494.041-W de fecha 16 de Junio de 1.993, por un importe total de 93.704. IVA incluido, en concepto de servicios prestados durante las fiestas de San Marcos de 1.993. No consta Informe de la Intervención de Fondos, por lo que la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 93.704 pesetas, IVA incluido, previa fiscalización del gasto.

10§.-6.- FACTURA SASTRERIA ROQUETAS.-

Se da cuenta de la factura presentada por Sastrería Roquetas con C.I.F. 75.190.735-D de fecha 14 de Junio de 1.993, por un importe total de 220.800, IVA incluido, en concepto de vestuario de verano para los Conserjes. No consta Informe de la Intervención de Fondos, por lo que la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 220.800 pesetas, IVA incluido, previa fiscalización del gasto.

10§.-7.- ESCRITO DEL ARQUITECTO MUNICIPAL DON PLACIDO LANGLE GRANADOS.

Se da cuenta del escrito de fecha 22 de Junio de 1.993, con número de registro de entrada 6.232 de fecha 22 de Junio del Actual, presentado por el Arquitecto Municipal Don Placido Langle Granados en relación con la Resolución dictada por el Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes, acordando la Comisión Municipal de Gobierno definir las funciones del puesto de trabajo a través del catálogo que se está confeccionando.

10§.-8.- INFORME SOBRE SUGERENCIAS PRESENTADAS AL AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.

Se da cuenta del escrito remitido por la Consultora TECAR, que tiene encomendada la redacción del Plan General de Ordenación Urbana, con entrada nº 6.401 de fecha 25 de Junio de 1.993, acompañando listado con las 94 alegaciones presentadas, de las cuales son informadas 89, haciendo saber que también se ha desarrollado y modificado el documento del P.G.O.U..

La Comisión Municipal de Gobierno queda enterada, acordando remitir dicho documento al Director del Plan General de Ordenación Urbana para su inclusión en el expediente.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el SR. ALCALDE-PRESIDENTE, levanta la Sesión, siendo las quince horas y treinta minutos, de todo lo cual, levanto la presente Acta en once folios, a la que se unen como anexos:

Anexo nº 1.- SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1.993.

Anexo nº 2.- TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE FECHA 22 DE JUNIO DE 1.993.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE EL SECRETARIO GENERAL

ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR EL DIA 2 DE JULIO DE 1.993 LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO A LAS TRECE HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y EN SEGUNDA CUARENTA Y OCHO HORAS DESPUES.-

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA SESION DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 1.993.-

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 30 DE JUNIO DE 1.993.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION DE FECHA 30 DE JUNIO DE 1.993.-

CUARTO.- PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS.-

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITOS, INFORMES Y FACTURAS.

SEXTO.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NO CIVAS Y PELIGROSAS Nº 414 A.M. Y 478 A.M.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ROQUETAS DE MAR A 1 DE JULIO DE 1.993
EL ALCALDE-PRESIDENTE